

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

2021/379 *Procedimiento de Delegación de Funciones.*

Anuncio

Don Francisco Reyes Martínez, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 7 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos y Consorcios que a continuación se detallan han adoptado acuerdo plenario de delegación de facultades en materia Tributaria, aprobando el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas en las siguientes fechas, las propuestas de la suscripción a los nuevos Convenio Tipo de Delegación de Facultades de los Ayuntamientos y Consorcios que se indican:

AYUNTAMIENTO/CONSORCIO	DELEGACION	ACUERDO PLENO DE FECHA
Fuensanta de Martos	Suscripción al nuevo Convenio Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	26 de enero de 2021
Fuensanta de Martos	Suscripción al nuevo Convenio Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	26 de enero de 2021
Consortio Comarcal de la Sierra de Cazorla	Convenio de Delegación de Facultades en materia de Gestión Tributaria, Liquidación y Recaudación de los ingresos de derecho público para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento	26 de enero de 2021
Consortio Comarcal de la Sierra de Segura	Convenio de Delegación de Facultades en materia de Gestión Tributaria, Liquidación y Recaudación de los ingresos de derecho público para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento	26 de enero de 2021

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jaén, a 01 de febrero de 2021.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.